



¿DÓNDE SE OBTIENE LA SOLICITUD?

A través de internet:

[Solicitud de Admisión](#)

¿QUÉ PLAZO HAY PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES?

Del 19 de mayo al 5 de junio (ambas fechas inclusive)

LISTADOS PROVISIONALES DE LOS ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO EL CENTRO EN PRIMERA OPCIÓN

10 de junio

PLAZO DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ALUMNOS SOLICITANTES

11 y 12 de junio

LISTADOS PROVISIONALES DE PLAZAS ORDINARIAS, INCLUIDO EL RESULTADO DE LAS RECLAMACIONES AL LISTADO DE SOLICITANTES (puntuaciones del centro en primera opción, así como en otras opciones).

16 de junio

PLAZO DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA CENTRO INCLUIDO EN LAS SOLICITUDES ORDINARIAS

17,18 y 19 de junio

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN

24 de junio

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS EN CADA CENTRO

30 de junio

PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS DE EI, EP y ESO

1 al 15 de julio

PARA COMPLETAR LA SOLICITUD Y ANTES DE ENREGARLA

1. **La solicitud será entregada** vía telemática y dirigida al Centro solicitado en primera opción a través de la pág. web:

comunidad.madrid/url/admision-educacion.

En aquellos casos en los que, por “imposibilidad técnica”, no sea posible presentarla telemáticamente, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar. Para la presentación vía telemática se incrementarán las opciones de acceso a la Secretaría virtual, que podrá realizarse a través de:

- Utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático, en el que habrá que identificarse con distintos datos personales que se van pidiendo, clave y pregunta de seguridad. Luego mediante mensaje por móvil, DNI y clave, también se podrá acceder.
- A través de la validación de credenciales de la Aplicación Roble/Raíces.

2. **Solo se podrá presentar una solicitud por alumno.**

3. **La solicitud será cumplimentada por ambos padres o representantes legales del alumno. El nombre del alumno (y de los padres)** será el que conste en los documentos oficiales: DNI, NIE o libro de familia. Y en el caso de que no tenga DNI, cuando se trate de apellidos que comiencen con “De”, deberá estar claro si ese “De” va con el nombre, o forma parte del apellido

4. **Escribir con claridad** el número del **DNI, NIE...** (no olvidar las letras), así como la **dirección, número, piso, letra...**

5. Todos los solicitantes, podrán **autorizar**, vía telemática, la comprobación de su **documento identificativo**, su **domicilio familiar**, la circunstancia de **discapacidad, beneficiario de la RMI** o la condición de **familia numerosa**. En este caso no hay que presentar ningún documento que lo acredite

Pero **si no se autoriza**, habrá que presentar:

- Para el documento identificativo: fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Para el domicilio: copia del certificado o volante de empadronamiento de la unidad familiar o la certificación del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
- Para la circunstancia de discapacidad: certificados e informes emitidos por la Consejería de Políticas Sociales y Familia u otros órganos competentes.

- Para acreditar el ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción: documentación que la acredite fehacientemente (no la declaración de la renta).
 - Para la situación de familia numerosa: fotocopia del título o carné actualizado de familia numerosa general o especial.
6. Especificar la **nacionalidad** de padres y alumnos.
7. Presentar el **documento acreditativo** para la condición de antiguo alumno y del criterio complementario (pedirlos al Centro), si procede.
8. **El domicilio de los hijos menores y no emancipados**, es:
- El de cualquiera de los padres o madres que tengan la patria potestad.
 - El del padre o madre a quien el juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
 - El del representante del alumno que legalmente ostente la patria potestad
- No se admitirá como domicilio** a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar
9. Tanto **si el alumno procede de una Escuela Infantil** (Primer Ciclo) **o de otro Centro de Primaria o Secundaria**, especificar el nombre, dirección y código de dicho Centro correctamente. Igualmente, deberán completar el **NIA del alumno dado por su centro actual**.
10. No se debe poner un solo Centro. El Centro solicitado debe ir en primer lugar y después, se pueden poner hasta cinco más, especificando el nombre y el código de Centro correctamente. Los códigos se pueden encontrar en:

http://www.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm

11. La solicitud será **cumplimentada y firmada por ambos padres** o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En el caso de que uno no firme, el otro que lo haga, deberá entregar una declaración jurada en la que explique la situación.

El obviar alguno de estos apartados, puede traer problemas a la hora de la adjudicación de los puntos.

CRITERIOS PRIORITARIOS

1. **Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.**
 - a. Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada padre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo.....**10 puntos**

2. **Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.**
 - a. Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres representante legal del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado.....**4 puntos**
 - b. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado a), si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado.....**0,5 puntos**
 - c. Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado.....**2 puntos**

3. **Renta.**
 - a. Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la RMI.....**2 puntos**

4. **Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno.....1,5 puntos**

5. **Situación de familia numerosa:**
 - a. Familia numerosa general.....**1,5 puntos**
 - b. Familia numerosa especial.....**2,5 puntos**

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

1. **Condición de antiguo alumno del padre, madre..., o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza....1,5 puntos**
2. **Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y hechos públicos por el centro:**
AMIGO DEL CENTRO..... **1 punto**